



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2023-00137-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
DEMANDANTE	BANCO BBVA
DEMANDADO	MEDIGEM SAS Y OTRO

En memorial antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho corregir la providencia adiada 25-julio-2023 teniendo en cuenta que ya que los números de obligación son 061296004195 y 06129600435073 y no como allí se indicó, 9600419523 y 9600435073.

Verifica esta unidad judicial que no hay lugar a ordenar la corrección solicitada teniendo en cuenta que revisados los hechos y pretensiones de la demanda, así como también los títulos valores aportados, se detecta que la identificación de las obligaciones fue la correcta. Por lo tanto, se negará la petición.

Por lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Negar la corrección del auto de fecha 25-julio-2023 por las razones expuestas en la motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fccd9cf4d3fb064ca771fa419b69f8428bda3cf359e99f0af0c67c98d8ca3a7e**

Documento generado en 22/08/2023 02:26:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>